

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES No. 1



BOGOTÁ, D.C. 08 de Junio de 2005

CONCURSO DE MERITOS No. 002 DE 2005

No. 100-600-11-01

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA DE OBRA DE LA CUARTA ETAPA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR NIVEL II, EN EL CENTRO NACIONAL DE ENTRENAMIENTO (CENAE) TOLEMAIDA, MUNICIPIO DE NILO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

LA DIRECTORA GENERAL DEL **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 30 NUMERAL 4 DE LA LEY 80 DE 1993, SE PERMITE INFORMAR A LOS INTERESADOS EN LA MENCIONADO CONCURSO DE MERITOS LO SIGUIENTE:

OBSERVACIONES OFERENTES

✓ **DESARROLLAR E INTEGRAR S.A. (WEB 1202)**

OBSERVACIÓN

Solicitamos se acepten los Contratos de Interventoría Técnica y Administrativa a construcciones hospitalarias

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

SE LE ACLARA QUE DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS 02/05 EN EL NUMERAL 2.3.1.1 EXPERIENCIA DE LA FIRMA SE ESTIPULA QUE SE EVALUARA UN MÁXIMO DE CUATRO (4) CONTRATOS POR PROPONENTE, CON SU RESPECTIVA CERTIFICACIÓN, CUYO OBJETO SEA LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE OBRAS HOSPITALARIAS REALIZADAS Y TERMINADAS EN LOS DIEZ (10) ÚLTIMOS AÑOS QUE A JUICIO DEL PROPONENTE CONSIDERE PERTINENTES. COMO MÍNIMO LA SUMATORIA DEL ÁREA DE LAS CERTIFICACIONES SEA DE 10.000 METROS CUADRADOS. POR LO ANTERIOR SE ACEPTAN CERTIFICACIONES DE CONTRATOS QUE EN SU CONJUNTO DEMUESTREN QUE SE HAN EJECUTADO LAS TRES ACTIVIDADES: TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

✓ **RODRIGO ANTONIOARIAS CHAUS TRE (WEB 1205)**

OBSERVACIÓN

Sugiero se amplié la experiencia específica del proponente a todo tipo de edificaciones de uso institucional y no como esta en los pliegos que solamente aceptan experiencia en edificaciones hospitalarias

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

TENIENDO EN CUENTA QUE LAS OBRAS A REALIZAR SE CARACTERIZAN POR SU “ ESPECIAL COMPLEJIDAD” (CATEGORÍA “D” DECRETO 2090 DE 1989), Y QUE EL INTERVENTOR ES EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA EDIFICACIÓN, BAJO CUYA RESPONSABILIDAD SE VERIFICA QUE ÉSTA SE ADELANTE DE ACUERDO CON TODAS LAS REGLAMENTACIONES CORRESPONDIENTES, SIGUIENDO LOS PLANOS, DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO REQUIERE QUE LA FIRMA QUE DESARROLLE LA INTERVENTORÍA DEL PROYECTO POSEA LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIONES HOSPITALARIAS.

Cordialmente,

Coronel **MARÍA STELLA CALDERÓN CORZO**
Directora General

Elaboró: Lilia O.
Revisó: Abo. MARIA Virginia Guzmán U./Eco. Ruth Stella Calderón N.
Oficina Jurídica/Comités Evaluadores

MI PROPÓSITO FUNDAMENTAL ES “SERVIR”